

PROCESO: DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE: QUERUBÍN ROJAS BARRETO
DEMANDADO: ROSA NIDIA BENITO PALACIOS
RADICACIÓN: 2016-00446

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 03 de octubre de 2016. Al despacho del señor Juez la presente demanda informando que hay petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, seis (06) de octubre de dos mil dieciséis (2.016)

Acéptese la caución prestada obrante a folio 6, de conformidad con lo establecido en el art. 590 del Código General del Proceso, se dispone:

DECRETAR la inscripción de la demanda sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 230-21810 de propiedad de la demandada Rosa Nidia Benito Palacios. **Oficiese** en tal sentido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Villavicencio - Meta.

DECRETAR la inscripción de la demanda sobre la motocicleta de placas LZM33D, de propiedad de la demandada. **Oficiese** en tal sentido a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Acacias – Meta.

Previamente a pronunciarse el Despacho sobre la solicitud de medida cautelar relacionada en el numeral tercero del escrito obrante a folio 1, se requiere a la parte actora para que se sirva aclarar la medida cautelar que solicita, ya que en la primera parte del escrito aparece como solicitud el secuestro de los enseres de la unidad comercial del expendio de carnes de propiedad de la demandada, y en la segunda parte del mismo párrafo aparentemente se solicita el embargo del establecimiento comercial.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

NB/


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**
La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 069 de
07 OCT 2016
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria